



Ministerio de Educación
 Universidad y Ciencia del Interior Sur
 República Argentina

María Gabriela BERNARDEZ
 Jefa Departamento de Mesa
 de Entradas y Salidas
 Ministerio de Educación

USHUAIA, 16 JUL 2016

VISTO la Nota N° 334/16 de la Prof. Carina SALVADOR, Directora Provincial de Educación Física de la ciudad de Río Grande y la Resolución M.ED. N° 1105/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el VISTO se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "Campamentos Educativos Fueguinos Año XII" que se llevará a cabo el corriente año, a cargo de los profesionales que conforman la Dirección Provincial de Educación Física, en la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", Paraje Laguna Escondida y tendrá una duración de dos (2) días y una (1) noche.

Que la mencionada propuesta tiene entre sus objetivos posibilitar a todas las instituciones escolares de Nivel Primario de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, y la localidad de Tolhuin el acceso al programa en un marco de igualdad, brindar un espacio de convivencia que destaque valores fundamentales, en relación con las interacciones del ser y la naturaleza, sirviendo como guía para la transferencia en el mejoramiento de la calidad de vida, a través de actividades culturales y recreativas.

Que entre los temas a desarrollar se encuentran el medio natural como fuente de recurso y como medio propicio para el aprendizaje, el trabajo en equipo, características de diferentes ambientes naturales y su conversación, nociones espaciales con referencia a puntos cardinales y localización de objetos en el medio natural.

Que el programa de campamentos comprende el desarrollo de actividades lúdicas y dinámicas de expresión cultural, artística y corporal. Además comprende práctica de habilidades específicas de desenvolvimiento en el medio natural tales como: trekking, caballería, armado y encendido de fuegos, tipos de fogones y características.

Que por lo tanto esta capacitación se encuentra destinada a las Escuelas Públicas y Privadas del Nivel Primario de las ciudades de Río Grande y Ushuaia; y la localidad de Tolhuin, para los estudiantes que se encuentren cursando 6° año.

Que la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Proyecto denominado: "Campamentos Educativos Fueguinos Año XII" que se llevará a cabo el corriente año, a cargo de los profesionales que conforman la Dirección Provincial de Educación Física, en la Escuela Provincial N° 6 "Provincia de Entre Ríos", Paraje Laguna Escondida y tendrá una duración de dos (2) días y una (1) noche. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1819

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
 MINISTRO DE EDUCACIÓN
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur